

G/39



**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 10 MAYO 2010

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) dicha Dirección General informa que, entre los días 11 y el 12 de mayo de 2010 se llevará a cabo, en la ciudad de Georgetown, Guyana, la 37ª Reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, COSALFA;

II) asimismo, el día 10 de mayo de 2010, el Grupo de Trabajo convocado por PANAFTOSA-OPS-OMS se reunirá para finalizar la propuesta del Proyecto para el fortalecimiento de la Cooperación Técnica de PANAFTOSA-OPS-OMS hacia la consolidación del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA);

III) participará de las mencionadas reuniones el Sr. Director General de los Servicios Ganaderos de esa Secretaría de Estado, Dr. Francisco Muzio;

IV) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en los eventos de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 74/002, de 26 de febrero de 2002, 90/002, de 14 de marzo de 2002 y 185/005, de 13 de junio de 2005;

2010 33

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Dr. Francisco Muzio, Director General de los Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará en la reunión del Grupo de Trabajo convocado por PANAFTOSA-OPS-OMS para finalizar la propuesta del Proyecto para el fortalecimiento de la Cooperación Técnica de PANAFTOSA-OPS-OMS hacia la consolidación del Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA) y en la 37ª Reunión de la Comisión Sudamericana para la Lucha contra la Fiebre Aftosa, COSALFA, que se desarrollarán entre los días 10 y 12 de mayo de 2010, en la Georgetown, Guyana;

2º) El Dr. Francisco Muzio percibirá 5 (cinco) viáticos completos, a razón de U\$S 205 diarios correspondientes a los días 8 al 12 de mayo de 2010, y 1 (uno) sin pernocte correspondiente al día 13 de mayo por lo que totaliza U\$S 1.107 (un mil ciento siete dólares estadounidenses), de acuerdo a la información del Departamento de Presupuesto – Viáticos, del Ministerio de Relaciones Exteriores, al no encontrarse el monto del viático en la escala de viáticos de Naciones Unidas. Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

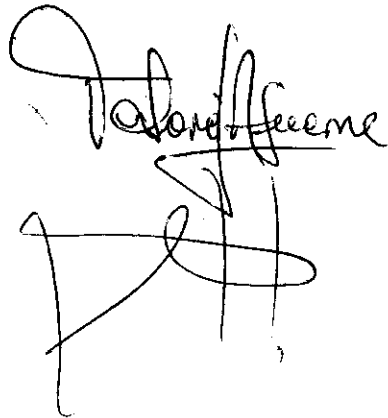
3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo - Georgetown - Montevideo asciende a la suma de U\$S 2.100, que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 001 del Programa 01 del Inciso 07.

4º) El Dr. Francisco Muzio debido a las frecuencias de vuelos deberá viajar el día 8 de mayo, regresando a Montevideo el día 13 de mayo de 2010.

5º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

6º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

7º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Handwritten signature of a minister, likely from the Ministry of Agriculture, Animal Husbandry and Fisheries, with the name partially legible as "Antonio...



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

